



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°139-2026-MDM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

Moche, 10 de junio del 2026

VISTO:

El Informe N° 0561-2026-OGPP/MDM, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre **Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, mediante Tipo 03 - Créditos y Anulaciones realizadas durante el mes de mayo de 2026, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Moche, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Artículo 8° "La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados";

Que, según el artículo 28 en su numeral 28.1 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0009-2024-EF/50.01, modificada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001-2025-EF/50.01, indica que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 04/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial";

Que, el Artículo 47° Decreto Legislativo N° 1440, numeral 47.2 estipula que "... Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano."

Que, mediante Informe N°0561-2026-OGPP/MDM de fecha 10 de mayo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía para la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme a las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de mayo del año 2026, que se adjuntan al informe mencionado;

Que, en razón a ello, propone la Formalización de la Modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Rubro expuesto, de acuerdo a las notas de modificatorias N°



WWW.MUNIMOCHPE.GOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

#Somos Moche



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



" AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA "

0000000325 por el monto de S/ 12,051.00 (Doce Mil Cincuenta y Uno con 00/100 soles); N° 0000000326 por el monto de S/ 3,350 (Tres Mil Trecientos Cincuenta con 00/100 soles); N° 0000000327 por el monto de S/7,080.00 (Siete Mil Ochenta con 00/100 soles); N° 0000000328 por el monto de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles); N° 0000000330 por el monto de S/1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles); N° 0000000331 por el monto de S/3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 soles); N° 0000000337 por el monto de S/ 300.00 (Trecientos con 00/100 soles); N° 0000000338 por el monto de S/ 8,159.00 (Ocho Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 00/100 soles); N° 0000000339 por el monto de S/13,900.00 (Trece Mil Novecientos con 00/100 soles); N° 0000000340 por el monto de S/6,896.00 (Seis Mil Ochocientos Noventa y Seis con 00/100 soles); N° 0000000341 por el monto de S/ 30.00 (Treinta con 00/100 soles); N° 0000000342 por el monto de S/ 6,600.00 (Seis Mil Seiscientos con 00/100 soles); N° 0000000346 por el monto de S/2,800.00 (Dos Mil Ochocientos con 00/100 soles); N° 0000000347 por el monto de S/ 7,590.00 (Siete Mil Quinientos Noventa con 00/100 soles); N° 0000000350 por el monto de S/ 4,290.00 (Cuatro Mil Doscientos Noventa con 00/100 soles); N° 0000000353 por el monto de S/ 15,511.00 (Quince Mil Quinientos Once con 00/100 soles); N° 0000000355 por el monto de S/ 1,154.00 (Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 00/100 soles); N° 0000000356 por el monto de S/ 2,170.00 (Dos Mil Ciento Setenta con 00/100 soles); N° 0000000361 por el monto de S/36,500.00 (Treinta Seis Mil Quinientos con 00/100 soles); N° 0000000364 por el monto de S/ 4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 soles); N° 0000000365 por el monto de S/ 960.00 (Novecientos Sesenta con 00/100 soles); N° 0000000366 por el monto de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles); N° 0000000367 por el monto de S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles); N° 0000000368 por el monto de S/ 1,300.00 (Mil Trescientos con 00/100 soles); N° 0000000370 por el monto de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles); N° 0000000371 por el monto de S/ 10,800.00 (Diez Mil Ochocientos con 00/100 soles); N° 0000000372 por el monto de S/ 6,500.00 (Seis Mil Quinientos con 00/100 soles); N° 0000000373 por el monto de S/ 26,000.00 (Veintiséis Mil con 00/100 soles); N° 0000000374 por el monto de S/ 60.00 (Sesenta con 00/100 soles); N° 0000000376 por el monto de S/ 10,730.00 (Diez Mil Setecientos Treinta con 00/100 soles); N° 0000000380 por el monto de S/ 600.00 (Seiscientos con 00/100 soles); N° 0000000382 por el monto de S/ 17,700.00 (Diecisiete Mil Setecientos con 00/100 soles); N° 0000000383 por el monto de S/7,080.00 (Siete Mil Ochenta con 00/100 soles); N° 0000000384 por el monto de S/ 42,800.00 (Cuarenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 soles); N° 0000000385 por el monto de S/ 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 soles); N° 0000000386 por el monto de S/ 12,960.00 (Doce Mil Novecientos Sesenta con 00/100 soles); N° 0000000390 por el monto de S/ 26,330.00 (Veintiséis Mil Trescientos Treinta con 00/100 soles); N° 0000000391 por el monto de S/ 7,200.00 (Siete Mil Doscientos con 00/100 soles); N° 0000000392 por el monto de S/ 1,714.00 (Mil Setecientos Catorce con 00/100 soles); N° 0000000394 por el monto de S/ 8,068.00 (Ocho Mil Sesenta y Ocho con 00/100 soles); N° 0000000397 por el monto de S/ 27,600.00 (Veintisiete Mil Seiscientos con 00/100 soles); N° 0000000399 por el monto de S/ 21,702.00 (Veintiún Mil Setecientos Dos con 00/100 soles); N° 0000000402 por el monto de S/ 11,510.00 (Once Mil Quinientos Diez con 00/100 soles); N° 0000000403 por el monto de S/ 35,798.00 (Treinta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Ocho con 00/100 soles); N° 0000000405 por el monto de S/ 4,533.00 (Cuatro Mil Quinientos Treinta y Tres con 00/100 soles); N° 0000000409 por el monto de S/ 2,790.00 (Dos Mil Setecientos Noventa con 00/100 soles); N° 0000000411 por el monto de S/ 1,710.00 (Mil Setecientos Diez con 00/100 soles); N° 0000000413 por el monto de S/ 1,300.00 (Mil Trecientos con 00/100 soles); N° 0000000415 por el monto de S/ 864.00 (Ochocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 soles); N° 0000000416 por el monto de S/ 1,662.00 (Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 00/100 soles); N° 0000000418 por el monto de S/ 64.00 (Sesenta y Cuatro con 00/100 soles); N° 0000000421 por el monto de S/ 43,500.00 (Cuarenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 soles); N° 0000000422 por el monto de S/ 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 soles); N° 0000000423 por el monto de S/ 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 soles); las mismas que se anexan;

Que, estando a los considerandos antes expuestos y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



WWW.MUNIMOCHPE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú



#Somos Moche



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



**" AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA "**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Mayo de 2026.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a la Municipalidad Provincial de Trujillo.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás oficinas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS
ALCALDE

SOMOS

MOCHE



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú



#Somos Moche